



Revista Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137

historiaymemoria@uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica

de Colombia

Colombia

García Amézquita, July Andrea

Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel. El Buen Pastor 1890-1929

Revista Historia Y MEMORIA, núm. 10, enero-junio, 2015, pp. 19-42

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325133620002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](http://redalyc.org)

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890-1929\***

**July Andrea García Amézquita<sup>1</sup>**  
*Universidad Nacional de Colombia*

Recepción: 01/07/2014  
Evaluación: 09/07/2014  
Aprobación: 02/10/2014  
Artículo de Investigación e Innovación.

## **Resumen**

La cárcel del Buen Pastor de Bogotá durante el período de hegemonía conservadora ilustra la política penitenciaria y los dispositivos formales e informales del control social de la época reunidos en una misma institución. En un intento de reconstruir la historia institucional, en el presente artículo se muestran las prácticas cotidianas del encierro penitenciario femenino a partir de un diálogo entre el institucionalismo y la criminología crítica en donde la normatividad penal, la religión y el control social convergen en un mismo escenario y con el mismo objetivo, frenar la criminalidad.

**Palabras clave:** cárcel, mujeres delincuentes, comunidad religiosa, hegemonía conservadora, reeducación, control social.

---

\* Este artículo es producto del proyecto de investigación titulado: *Monjas, Presas y Sirvientas. La cárcel del buen Pastor, una aproximación a la historia de la política criminal y del encierro penitenciario femenino en Colombia. 1890-1929.*

1 Historiadora. Candidata a magíster en Estudios Políticos, Universidad Nacional de Colombia. Grupo de investigación: Actores armados, conflicto y derecho internacional humanitario-IEPRI. Líneas de investigación: cultura política, conflicto interno, actores sociales, criminalidad, derecho internacional humanitario, violencia urbana. jagarciaam@unal.edu.co

**Paying for Crimes and Earning Heaven.  
Daily Life of Imprisoned Women at  
“El Buen Pastor” Penitentiary 1890-1929.**

**Abstract**

During the period of Colombian conservative hegemony, “El Buen Pastor” prison, in Bogotá, provides an illustration of penitentiary politics, as well as the formal and informal mechanisms of social control at the time, gathered in a single institution. In an attempt to reconstruct institutional history, the following article presents the daily practices of female penitentiary confinement through a dialogue between institutionalism and critical criminology, in which criminal law, religion, and social control converge in the same scenario and with the same objective: stopping criminality.

**Keywords:** Prison, female delinquency, religious community, conservative hegemony, re-education, social control.

**Purger des peines et gagner le ciel.  
Vie quotidienne des femmes incarcérées au  
Buen Pastor, 1890-1929**

**Résumé**

Pendant la période connue en Colombie sous le nom d'hégémonie conservatrice, la prison bogotaine du Buen Pastor illustre la politique pénitentiaire et les dispositifs formels et informels du contrôle social de l'époque, réunis dans une même institution. Cet article tente de reconstruire l'histoire institutionnelle, en montrant les pratiques quotidiennes de l'incarcération féminine à partir d'un dialogue entre l'institutionnalisme et la criminologie critique. On y montre comment les règles pénales, la religion et le contrôle social convergent dans un même endroit et avec un seul objectif : arrêter la criminalité.

**Mots-clés:** prison, femmes délinquantes, communauté religieuse, hégémonie conservatrice, rééducation, contrôle social.

## 1. Introducción

La Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor llegó a Colombia en marzo de 1890<sup>2</sup>, por solicitud del gobierno de Carlos Holguín Mellarino y la gestión de las ‘damas’ bogotanas que hicieron los contactos con las religiosas en la casa de New York, con el propósito de “(...) remediar en parte el mal que ocasiona en la sociedad la corrupción de la mujer(...)”<sup>3</sup>. Esta congregación tenía una larga tradición en la custodia y tratamiento de niñas y mujeres en situación de conflicto con la justicia o con la sociedad<sup>4</sup>, razón por la que eran las indicadas para administrar, vigilar y controlar la nueva cárcel de mujeres que la clase adinerada bogotana pedía constantemente. La experiencia de las fundaciones previas en Suramérica empezando por Chile (1855), Ecuador, (1871), Perú (1871) y Argentina (1885) las posicionó como la mejor opción para encargarse de la reeducación de las mujeres en Bogotá y posteriormente en Colombia entera<sup>5</sup>.

Instaladas en una antigua fábrica de velas y jabones transformada en convento, el presidente Miguel Antonio Caro les encargó la administración del Asilo San José, ubicado al sur de la Bogotá de finales del siglo XIX, en una quinta denominada *Tresesquinas* que ocuparon el 19 de marzo de

2 La ley 138 de 1888 autorizó a las Religiosas de la Congregación del Buen Pastor de Angers la fundación de “establecimientos de corrección, de moralización de cárceles u otros análogos”; también autorizó al Gobierno Nacional para ordenar que en los establecimientos de castigo y casa de corrección se den enseñanzas morales, Diario Oficial, N° 7612. Dos años más tarde, se le concede Personería Jurídica al “Instituto de las hermanas del Buen Pastor”, *Diario Oficial* N° 8014.

3 Congregación religiosa Buen Pastor, *Anales de la congregación de Nuestra Señora de Caridad del Buen Pastor de Angers de Bogotá 1890 a 1817* (Bogotá: Imprenta Nacional Bogotá, 1918), 10.

4 La congregación fue fundada en Angers-Francia por Santa María Eufrasia Pelletier (Rosa Virginia, 1796-1868) y aprobada con la bendición del Papa Gregorio XVI, el 16 de enero de 1835. Esta aprobación implicó la conformación del Generalato, con el cual la congregación se expandió llegando a tener para el año de 1868, ciento diez casas en todo el mundo.

5 A la cárcel de Mujeres del Buen Pastor de Bogotá le sucedieron la de Medellín (1889), Barranquilla (1928), Cali (1933), Popayán (1942), Pereira (1958), Cúcuta (1962), Manizales (1979) y Bucaramanga (1987). Cabe anotar que de los trece centros de reclusión femenina que existen en el momento en el país, fueron ocho los fundados bajo la administración de la congregación.

1892, día en que abrió sus puertas a niñas y adultas para que fuesen recluidas por contravenciones de tipo judicial y social pero con el único objetivo de reeducarlas. Posteriormente, de *Tresequinas* pasaron a administrar la Penitenciaría Central y el Panóptico de Bogotá, el 1 de abril de 1899<sup>6</sup>.

La participación como directoras del Panóptico tan solo duró siete meses, en parte por el inicio de la Guerra de los Mil Días que elevó al máximo la ocupación del penal hasta niveles de hacinamiento, lo que impidió la separación completa del ala femenina de la masculina y el control de las internas en sí mismas, como de las actividades realizadas dentro del penal, que eran pilares fundamentales del reglamento del Buen Pastor para la reeducación de las mujeres y niñas. Sumado a lo anterior, las quejas por parte de los hombres, en su mayoría presos políticos, relacionadas principalmente con el tema alimentario, relegaron a las religiosas y a las mujeres privadas de la libertad por contravenir el código de policía<sup>7</sup> a la casa que el gobierno les había donado y que funcionaba únicamente como monasterio en el Barrio Las Aguas<sup>8</sup>.

Este monasterio se transformó en el lugar de encierro penitenciario femenino y asilo de mujeres, más conocido como la Cárcel del Buen Pastor de Bogotá, desde diciembre de 1899 hasta el primer año del Frente Nacional, cuando se determinó el traslado de las reclusas a las nuevas instalaciones construidas en el barrio Entre Ríos –donde funciona en la actualidad-. La congregación de religiosas del Buen Pastor tuvo a cargo la dirección del penal hasta el 6 mayo de 1975.

---

6 Durante este mismo año se creó el primer noviciado y se abrió un nuevo centro penitenciario en Medellín.

7 A diferencia del delito, la trasgresión o contravención no ataca el derecho natural ni la ética, sino que trasgrede “solo las leyes que mandan o prohíben atendiendo a la prosperidad o bienestar de la sociedad”; así mismo tiene consecuencias materiales y procesales distintas a la imputación delictiva. Las penas por contravenciones típicas son: el arresto, la multa, el decomiso, la clausura y otras sanciones menores. Ricardo Núñez, *Manual de Derecho Penal* (Córdoba: Marcos Lerner Editora Córdoba, 1999), 38. El código de Policía de 1926, contemplaba arrestos no mayores a 18 meses (hurto y estafa de menor cuantía) y no superiores a \$200 (Administradores de casas de juego y prostitución con presencia de menores).

8 Un siglo después de la fundación del Asilo, estos predios pasaron a ser propiedad de la Universidad de Los Andes, donde actualmente funciona la Facultad de Arquitectura ubicada entre la carrera 15 y la calle 15.

En el desarrollo del presente artículo se da cuenta de las características de la población del centro de reclusión femenino y el modelo penitenciario utilizado para la época, con el objetivo de corregir, reeducar, frenar la delincuencia y reafirmar el poder del control social sobre la población femenina. El desarrollo argumentativo se da en lo que se consideran los tres momentos clave del encierro penitenciario: la admisión, la rutinización de la vida y la aceptación.

## 2. De las reclusas

Durante el periodo de estudio –la hegemonía conservadora– la cárcel del Buen Pastor fue más que un simple centro de reclusión de “criminales”. Tras la idea de corregir a las mujeres “desviadas del camino” se convirtió en un asilo para mujeres que ejercían la prostitución; para niñas desamparadas; para niñas rebeldes a quienes sus padres castigaban al internarlas por cortos periodos de tiempo; para esposas desobedientes a quienes sus esposos intentaban ‘hacer entrar en razón’; y como era de esperarse, para mujeres y niñas delincuentes a las que el Estado debía castigar y reeducar.

Las mujeres trasgresoras y las llamadas delincuentes que ingresaban al Buen Pastor compartieron el mismo espacio con las penitentes<sup>9</sup> y las asiladas<sup>10</sup>, desde la fundación de la cárcel hasta 1911 cuando el Gobierno Nacional dispuso que la institución debía dedicarse exclusivamente a la reeducación de

9 Mujeres jóvenes dedicadas al ejercicio de la prostitución, consideradas pecadoras u ‘ovejas descarrilladas’ que necesitaban guía espiritual para poder entender su error y convertirse al camino del bien. Las Hermanas tenían preferencias por éstas, por la posibilidad más latente de poderlas moldear debido a que pasaban largo tiempo en clausura y porque las religiosas veían en éstas un potencial para expandir su congregación y su obra. La congregación se encargaba de su sostenimiento y de la ayuda en muchas ocasiones a sus familias; en teoría, el convento les brindaba otra opción de vida y de trabajo diferente a la prostitución.

10 También conocidas como las magdalenas, eran penitentes y reclusas que luego de pasar un largo tiempo en clausura y habiendo aprendido los dogmas de la religión, decidían hacer votos para convertirse en religiosas de menor categoría que las religiosas de la congregación, lo que implicaba realizar oficios menos dignos, vestir hábitos diferentes y estar al servicio de las Hermanas. Las magdalenas eran la materialización de la obra de las Hermanas del Buen Pastor porque permitían ver la conversión y la salvación de las almas en la tierra.

las mujeres correccionales (condenadas por contravenciones al código de policía) y parte de las sumariadas o enjuiciadas (en espera de la condena) que se encontraban en el Panóptico. A pesar de que las fuentes son escasas, lo que impide hacer series completas, los registros de altas y bajas en El Panóptico de los años 1903-1904 y 1911-1912-1913, dan cuenta del alto nivel de ocupación femenina en esta penitenciaría. Los registros hablan de un promedio de habitación mensual de veinte (20) mujeres *sentenciadas* y de setenta (70) en calidad de *enjuiciadas*. Así mismo, el promedio de ingreso mensual de nuevas reclusas era de dos (2) mientras que de salida era una (1)<sup>11</sup>.

Luego de esta disposición, el Buen Pastor albergaría para la primera década del siglo XX entre 30 y 35 reclusas mensuales y entre 3 y 5 niños menores de dos años que habitaban la cárcel con sus madres<sup>12</sup>. Posteriormente, la ley 98 de 1920 (primera ley de menores en Colombia) normalizó los juzgados y las casas de reforma y corrección de menores en Bogotá y Medellín, lo que hizo que la cárcel albergara a todas las niñas delincuentes mayores de 7 y menores de 18 años<sup>13</sup>. Así, para el final del periodo de estudio, el Buen Pastor albergaba tan solo en menores de edad, un promedio de 90 niñas reclusas<sup>14</sup>.

La caracterización de la población carcelaria de forma estadística, presenta inconvenientes metodológicos en la medida en que era una población muy voluble tanto por el origen del encierro como por el tipo de penas impuestas. Sin embargo, es posible establecer algunas tendencias sobre las delincuentes y los delitos castigados o pendientes por dictamen

11 “Registro de Altas y Bajas de la penitenciaría Central”, Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, F. República, Ministerio de Gobierno, S. 2<sup>a</sup> Prisiones.

12 “Registro de Raciones diarias Cárcel del Buen Pastor 1918-1919”. AGN, F. República, Ministerio de Gobierno, S. 2<sup>a</sup> Prisiones.

13 La ley 98 de 1920 contemplaba como menores delincuentes a los menores de 17 años. La ley 15 de 1923 reforma la anterior ajustando la edad como menor de edad a los menores de 18 años.

14 “Registro de Raciones diarias Presas Menores Cárcel del Buen Pastor 1932-1933”, AGN, F. República Ministerio de Gobierno, Sección 2<sup>a</sup> Prisiones.

con encierro penitenciario en el Buen Pastor, durante el trienio 1923-1925. En su mayoría (79 %) son delitos y/o contravenciones por atentar contra las personas (riñas, ultrajes de palabra y obra y heridas); en segundo lugar (20 %) se encuentran los delitos en contra de la propiedad (hurto, robo, estafa); y por último (1 %) los delitos contra la fe pública (falsificación de moneda). En cuanto a las presas que ingresaron por procesos judiciales<sup>15</sup>, el 80 % eran menores de 30 años y un poco más de la mitad eran solteras. Se trataba de mujeres jóvenes que de alguna forma estaban por fuera del control masculino en sus hogares y que se revelaban al control de la sociedad en general, a través de la violencia caracterizada por la agresión, el irrespeto y el escándalo.

### 3. La admisión

El momento de ingreso a la cárcel constituye el primer y más fuerte cambio que afronta la reclusa; desde ese primer instante, la vida del individuo se parte en dos: en cómo se representaba antes y cómo lo haría después, un cambio radical no por el hecho de verse como un “preso” sino por la idea que se tiene de estar en libertad.

Antes de ingresar a la cárcel, estas mujeres tenían una rutina de actividades y un rol dentro de la sociedad –hija, madre, esposa– que si bien era impuesto por el orden social, era posible que fuera entendido por ellas como parte de su elección; no obstante al ingresar al centro de corrección, rutinas como el trabajo y la vida familiar pasan a ser una decisión del sistema punitivo, despojando a estas mujeres del corto rango de posibilidades de decisión sobre su propio “yo”. El cambio de hábitos y el nuevo grupo de personas con que deben compartir cada uno de los días de encierro constituyen el primer paso de la Institución en su carrera por la desmoralización de las reclusas<sup>16</sup>.

15 “Base de datos personal”, AGN, Sección 4<sup>a</sup> Justicia, Ministerio de Gobierno, asuntos judiciales y procesos.

16 Erving Goffman, *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, María Antonia Oyuela de Grant (Trad.) (Buenos Aires: Amorrortu, 1970), 26-27.

En el caso del trabajo, el Buen Pastor establecía como parte de los mecanismos terapéuticos la obligación de trabajar y en algunas ocasiones las reclusas recibían una retribución económica, pero es claro que ni la cantidad ni el tipo de trabajo y mucho menos la retribución económica eran comparables con la vida extramuros. Afuera podían cumplir con unos horarios de trabajo remunerado o no, como los oficios domésticos, pero una vez cumplida la administración de los tiempos, el dinero o los insumos del hogar podía realizarse con un cierto grado de libertad.

En cuanto a la vida familiar, vale la pena decir que estar recluida en el Buen Pastor no significaba estar aislada o desterrada, pero sí alejada de la familia y obligada a compartir con nuevas personas la intimidad del encierro. La cotidianidad normalizada por la Institución implicaba tener un nuevo círculo social que reemplazaba a la familia recalando la diferencia respecto a estar en libertad y que además, en términos de Goffman, favorecería la resistencia contra la Institución. Las mujeres que ingresaban al Buen Pastor llegaban con el peso de un estereotipo de mujer delincuente recreado por las monjas de la siguiente forma:

A su llegada las prisioneras se presentaban embriagadas, portando armas y con buena dosis de botellas de aguardiente; se supone, ninguna entraba sola, eran conducidas por la policía o sus mismos padres y no pocas veces por sus esposos. [Tenían] pelo abundante y atado atrás, descalzas, sus batas anchas y plegadas; con frecuencia se las ve fumando largos y gruesos cigarros [...] locuaces, con marcado acento al hablar, generosas, alegres y piadosas, de temperamento fuerte y agresivas con las compañeras [...] eran descuidadas, sin aseo, orden, ni disciplina, reñían con frecuencia y carecían de trabajo u ocupación para rehabilitarse.<sup>17</sup>

Este estilo propio, al igual que los hábitos cotidianos, era justamente lo que se buscaba modificar inmediatamente ingresaban al establecimiento, era una carrera por la

<sup>17</sup> María de Jesús Ladino, *1890-1990 Cien años de historia de las hermanas del Buen Pastor en Colombia*. (Bogotá: 1990), 72.

desculturación<sup>18</sup> de la delincuente que resultaría imposible de cumplir en su totalidad ya que, siguiendo a Goffman, los cambios culturales que presentaban las reclusas sólo eran explicados por la eliminación de ciertas oportunidades de comportamiento y por la imposición de unas reglas que al cumplirlas harían del encierro algo menos tortuoso.

La cultura de los reclusos no puede ser cambiada únicamente por la cárcel, sí bien es cierto que se hace una modificación de los hábitos y entre más largo sea el tiempo del encierro menor la resistencia al cumplimiento de éstos, es claro, que una vez en libertad frente a las mismas condiciones materiales y culturales, el recluso vuelve a sus mismos patrones de comportamiento, lo cual explica la reincidencia y la inoperatividad de la cárcel como solución al problema de la delincuencia.

Para Goffman, las instituciones totales no persiguen fines culturales pero en el caso del Buen Pastor sí, bajo la idea de la fe, el amor y la *pedagogía del optimismo*, se establece como finalidad de la Institución transformar conductas y vidas para salvar almas, reafirmando el proceso de desculturación en el que se despoja a la reclusa de la identidad adquirida en libertad.

Otro aspecto importante en el momento de ingreso a la cárcel, son las acciones tendientes a lograr la sumisión y la obediencia de las reclusas: “(...) A su ingreso el proceso de adaptación se realizaba en el menor tiempo. De una libertad sin control pasaban de inmediato a ubicarse dentro de estrictos patrones disciplinarios (...)”<sup>19</sup>. El primer paso, aunque parece obvio es el encierro, los barrotes en las ventanas y los candados en las puertas simbolizan el despojo del bien de la libertad y la pérdida de autonomía, bienes que no serían recuperados sino al final de la condena.

---

18 Pérdida o incapacidad para adquirir los hábitos que corrientemente se requieren en la sociedad general.

19 Erving Goffman, *Internados...*,81.

Luego del impacto del ingreso, la burocracia de la cárcel establecía como primer procedimiento la inscripción en el *Libro de Filiaciones*, un libro en el que se llevaba el registro de las reclusas que ingresaban por año a la cárcel. La Tabla N° 1 recrea el formato utilizado.

Tabla N° 1. *Formulario de Ingreso*

CARCEL DEL BUEN PASTOR					
LIBRO DE FILIACIONES AÑO					
Año	Mes	Día	Estatura	Nombre:	
Señales				Naturaleza:	
Religión:				Vecina de:	
Oficio:				Delito:	
Cara:				Edad:	
Color:				Estado:	
Ojos:				Hija de:	
Cejas:				Sabe leer:	
Nariz:				Sabe escribir:	
Orejas:				Señales Particulares:	
Boca:					
Pelo:					
Frente:					

Fuente: *Correspondencia Cárcel El Buen Pastor*, AGN. Bogotá-Colombia.  
Sección 2<sup>a</sup> Prisiones. Fondo Republica, Ministerio de Gobierno.

El registro más allá de ser un trámite burocrático, era la posibilidad de examinar la historia de vida de las reclusas tras cada uno de los ítems del formulario, explícitamente se trataba de hacer una clasificación de la delincuente desde sus aspectos fisionómicos, ideológicos y culturales, tácitamente se buscaba la respuesta al por qué esta mujer se había salido del orden social y que a consecuencia de sus fallas debía ser castigada. Estas respuestas se buscaban en los factores biológicos, hereditarios, la influencia geográfica, la doctrina religiosa y el nivel de instrucción, quedando por fuera de la pesquisa los factores económicos, el conocimiento de la ley, la voluntad y la percepción de la justicia.

Luego del registro, se procedía a bañarlas, desinfectarlas, cortarles y recogerles el cabello, asignarles un uniforme y un lugar dentro de la casa según su situación judicial, es decir, según fueran correccionales, sumariadas o sentenciadas. Es importante señalar que los uniformes no le pertenecían a la reclusa sino a la Institución, por tanto no les era permitido modificarlos o marcarlos, al igual que todas las cosas que se les asignaba para vivir dentro del penal. En realidad se magnificaba la total desposesión de la propia identidad materializada en los artículos que se identifican como propios, con los que se encariña y sobre los cuales se tiene control.

Estos primeros acercamientos entre las carceleras y las reclusas le permitían a las primeras percibir la rebeldía y la hostilidad de las segundas o por el contrario la docilidad y la obediencia potencial de cada interna, así mismo era la primera oportunidad para imponer la autoridad y las diferencias entre los dos grupos, por tanto, los procedimientos de admisión eran un preámbulo del proceso terapéutico. Desde el mismo momento del ingreso la reclusa se veía obligada a una sobreexposición física y cultural, desde este momento se empieza a moldear, a clasificar, a uniformarse para convertirla en algo diferente de lo que entró. Este es el primer procedimiento de modificación de la conducta realizado por la cárcel como Institución.

#### **4. La rutinización de la vida**

Una vez impuestas las jerarquías en la cárcel, se introducen los mecanismos terapéuticos de modificación de la conducta para conseguir la reorganización personal o reeducación de la mujer, a través de la planeación de la vida diaria y de la socialización del sistema de privilegios que permitirían interiorizar nuevos hábitos y nuevas formas de interpretar lo correcto e incorrecto, es decir, introducir a las mujeres delincuentes al orden social establecido. La rutina diaria consistía en:

Una disciplina enmarcada en horarios estrictos, con actividades variadas durante el día; éste se iniciaba a las cinco y media de la mañana, con el requerido aseo personal,

orden y limpieza en las diferentes dependencias; asistencias a los actos del Culto, desayuno a las siete, labores y actividades varias de las ocho horas en adelante; el almuerzo lo tomaban a las doce del día y a continuación una merecida recreación; reanudaban el trabajo a las dos de la tarde hasta las cinco, venía la cena, otro descanso y la Oración final que indicaba la hora del sueño.<sup>20</sup>

*El trabajo.* Las actividades variadas a que se refiere la cita anterior están relacionadas con la instrucción para el trabajo, uno de los pilares de la reeducación. Según las religiosas, las reclusas debían adquirir destrezas para que al estar en libertad pudieran “(...) ganarse honradamente la vida y poder colocarse un día al frente de una familia (...)”<sup>21</sup> por tanto, debían acostumbrarse a largas faenas domésticas y a “amar el orden y el aseo”<sup>22</sup>. También se les enseñaba a remendar y a coser en los talleres de costura y a las niñas pequeñas se les daba lecciones de lectura, escritura, aritmética e historia principalmente religiosa, con el objeto que pudieran “bastarse a sí mismas y ayudar a sus padres. Inspirándoles gran respeto por sus padres y mucho cariño a sus familias”<sup>23</sup>.

El trabajo diario como actividad terapéutica se basaba en la idea de que al ganarse la vida terrenal se podía salvar el alma mediante la laboriosidad de un oficio honrado y en ese orden, la planeación diaria de las actividades dentro de la cárcel debía propender por inspirarles amor al trabajo y por hacerlas hábiles para él.

El amor al trabajo implicaba:

- un excelente desempeño,
- no quejarse de cansancio o fatiga, ni de las repugnancias que sintiesen al realizarlo,
- estar dispuestas a hacer cualquier oficio,

20 María de Jesús Ladino, 1890 -1990 *Cien años de historia...*, 61-62.

21 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas para el uso de las religiosas del Buen Pastor en la dirección de las clases.* (Bogotá: Editorial San Juan Eudes, 1960), 19.

22 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

23 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

- trabajar todo el tiempo que pueda para evitar la ociosidad,
- no hacer las cosas a la ligera,
- no hacerse las enfermas ni creer serlo para no trabajar,
- mantener una postura corporal que refleje actitud frente al trabajo: “no deben sentarse apoyadas demasiado muelle sobre el respaldo de la silla ni menos extender las piernas como para descansar de una gran fatiga, ni poner los codos sobre la mesa o los pupitres”<sup>24</sup>.

El trabajo, de acuerdo con el reglamento de la Institución y los ideales de la política penitenciaria, era obligatorio y el resultado económico de los trabajos manuales, como la fabricación de uniformes y prendas en general, la de capachos para transporte de botellas de cervezas, lavandería y arreglo de prendas, era recolectado y administrado por las religiosas del Buen Pastor, estas ganancias ‘financiaban su estadía en reclusión’ como una especie de pago a la Congregación por su manutención en la cárcel.

El Estado pagaba quincenalmente las raciones de comida y los servicios públicos tanto de la cárcel como del convento y el Ministerio de Gobierno tenía que suministrar los uniformes y el menaje de las casas, así como el pago a los guardias externos y los servicios de salud. Sin embargo, la realidad era que los recursos destinados para el sostenimiento de la Cárcel eran insuficientes, así como el personal de guardia. Esta es una de las razones por las cuales las reclusas debían trabajar largas jornadas ya que era necesario para el sostenimiento de la empresa ‘salvadora de almas’, y si se tiene en cuenta que el carácter benéfico de la institución no cambió durante el periodo de estudio, entendemos que la situación pudo haber sido más grave ya que simultáneamente con las delincuentes, las monjas hacían un proceso reeducativo con niñas huérfanas y mujeres que ejercían la prostitución, objetivos por los cuales el Estado no ofrecía ninguna financiación.

---

24 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

Con el afán de aumentar la producción de cualquier bien material o servicio, las reclusas debían realizar ejercicios y estiramientos en la mitad de la jornada con lo que se reducía la fatiga; se trabajaba en completo silencio o rezando oraciones dirigidas por las religiosas que funcionaban como maestras, no se trabajaba los domingos y los sábados, y adicional al trabajo cotidiano se debía hacer el barrido general. Como estímulo para trabajar con ‘amor’ se establecía la posibilidad de hacer un ahorro que se entregaba a las reclusas al momento de su salida de la Institución, así quienes hicieran con calidad el trabajo asignado y en la cantidad encomendada podrían guardar la cuarta parte de la ganancia general del trabajo.

Un aspecto que llama la atención de todas estas prácticas relacionadas con el trabajo es que si bien el ideal era reeducar a la delincuente para ser madre-esposa, la metodología utilizada insertaba a la mujer delincuente en el trabajo urbano y remunerado, una esfera que había sido reservada para el género masculino, pero con la entrada de los procesos de industrialización el país generaría una ambigüedad para las mujeres y una sobrecarga de los deberes de la misma quien aparte de los deberes del hogar, las responsabilidades sociales, ahora asumiría roles laborales que más que brindarle condiciones de igualdad económica, le implicarían un nuevo círculo de sometimiento, explotación y diferenciación.

*La recreación.* Esta es otra de las actividades importantes en el transcurso de los días en el Buen Pastor. Se daba dos veces al día durante media hora cada uno y los domingos se duplicaban. En este tiempo todas las reclusas eran reunidas en el mismo lugar para hacer ejercicios físicos como correr y saltar con palmadas, también se podía jugar dominó, realizar rifas de puntos positivos, hacer representaciones teatrales de piezas bíblicas y hacer rondas las cuales eran la actividad más común. Las rondas eran la única canción no religiosa que podían interpretar las reclusas, fuera de estas, todas las canciones estaban prohibidas.

Los recreos eran la actividad que demandaba mayor atención por parte de las carceleras por considerárseles como

“(...) el momento más peligroso para sus almas (...)”<sup>25</sup>. Se creía que era el momento para que planearan ‘proyectos dañinos’ y se dieran ‘relaciones peligrosas o malas amistades’ y también se preveía que allí pudieran decirse malas palabras. Por esto, el tiempo era limitado y muy supervisado, la idea era que las reclusas no sólo estuvieran muy vigiladas sino que lo sintieran. Se restringía el hacer grupos, hablar en voz baja, callar a medias, reír y mirar de una manera particular y aislarse en parejas ya que se consideraban eran ‘signos ordinarios de mal’.

Aparte del control total sobre las actividades de ocio y la definición del tiempo libre correcto e incorrecto, el recreo tenía otras funciones como la de identificar a las posibles ‘pecadoras’ para darles un trato especial, reprenderlas, castigarlas, animarlas o fortalecerlas. También era utilizado para reafirmarle a las reclusas que ellas no eran las dueñas de su tiempo ni tenían control sobre las actividades que realizaban en su vida diaria y por tanto estas rutinas les eran ajenas, las despojaban de sus gustos y les imponían sus preferencias.

*La instrucción religiosa.* El fin del encierro entendido como una modalidad de pena corporal ante la comisión de un delito o contravención, ha estado al orden del día de la criminología a lo largo de su historia, encontrando respuestas que lo vinculan con el castigo corporal como forma de escarmiento del delincuente y de la sociedad; como medida de seguridad para proteger a la sociedad de los individuos peligrosos; como mecanismo para rehabilitar o resocializar al individuo que nunca se pudo adaptar a las normas de la sociedad; o para que el desobediente aprendiera un oficio (instrucción) y la manera de aceptar el control social (educación). Este último era el fin del encierro penitenciario femenino en la cárcel del Buen Pastor durante el periodo de la hegemonía conservadora, por lo que se consideraba la educación y la instrucción como el medio por excelencia “(...)para trabajar en la salvación de las almas, en la conversión de las pecadoras y la transformación social de las delincuentes(...)”<sup>26</sup>. El programa de enseñanza para la

25 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...* 36.

26 Madre María de Santa Marina (Comp.), *Reglas Prácticas para el uso de las Religiosas del Buen Pastor en la Dirección de las Clases* (Bogotá: Editorial San Juan Eudes, 1960), 29-31.

reeducación de las internas, era un programa de aculturación realizado en términos religiosos únicamente, orientándolas a interiorizar las máximas de la moral cristiana, el horror al pecado y la necesidad de entender la vida como un sacrificio constante (ver Tabla 2). Así mismo, se buscaba que gracias a la posibilidad de ejercer un oficio evitaran la reincidencia en el delito y por ende salvaran su alma.

**Tabla N° 2. Programa de enseñanza y re-educación del Buen Pastor**

QUÉ ENSEÑARLES	CÓMO ENSEÑARLES
Las verdades de la fe, grabándolas profundamente en sus corazones	Con ejercicios para memorizar las enseñanzas [nemotecnia]
El catecismo	Evitando las expresiones científicas pues toda palabra inteligible es inútil y desagradable
Los máximos del evangelio	Ilustrando cada palabra con un ejemplo cotidiano para las internas
La historia sagrada y la historia de la iglesia, a través de lecturas expositivas	Evitando turbar su sensibilidad, y recurriendo solo a prudentes enseñanzas y discretos discursos
Evitar las leyendas o creencias piadosas y de material no autorizado la iglesia	Evitando las objeciones de los impíos
El horror al pecado en general mostrando la infidelidad de un alma como el objeto de la cólera de Dios	Evitando presentar todo pecado como mortal si es solo banal. Hacerlo inquieta las conciencias e incita al pecado.
Ejemplos y hechos admirables tomados del Antiguo y Nuevo Testamento	Interrogando aleatoriamente el aprendizaje del catecismo, tanto a las inteligentes y atentas como las que tienen dificultad para entender o prestar atención.
La vida de los santos nacionales más populares y más cercanos a su condición.	Evitando interrogar a las niñas "poco inteligentes e incapaces de dar buenas respuestas" (niñas pobres de espíritu) pues "no haríamos sino perder el tiempo de una manera humillante y penosa para ellas, no menos fastidiosa para las demás".
Evitar acontecimientos curiosos de la prensa (incluso religiosa) cuyo carácter divino o diabólico no sea comprobado.	Procurar la tranquilidad de las niñas, con la percepción de que toda clase es instrucción y no una ordenanza.
Las Oraciones y ejercicios extraordinarios (triduos, novenas, rosarios en el mes de María, letanías, etc.)	A través de las imágenes cuidadosamente seleccionadas.
El Padre Nuestro, el Ave María, El Credo, el Yo Pecador, los Mandamientos, los actos de fe, esperanza y caridad, de adoración y de contrición	Con el rezo riguroso y piadoso de las oraciones que se usan cotidianamente; lo importante no es aprender muchas oraciones sino rezar adecuadamente pocas.
Los métodos para mantener la atención durante las oraciones, especialmente durante el Rosario (Ej: La petición de una gracia)	Procurando siempre una respuesta en voz alta a las oraciones, incluso en el desarrollo del trabajo diario.
La invocación y la honra de sus patronos y santos.	Demandando un canto vigoroso durante los oficios de la Iglesia.
La práctica del retiro mensual, acordado con anterioridad el día escogido para evitar ausentes.	Estimular obras de piedad o de mortificación (oración del cuerpo) por propia voluntad.
Las motivaciones de toda acción: la salvación del alma, el mérito del cielo, la expiación de los pecados y el ruego a Dios, a María y a todos los santos.	Velar porque reciban en lo posible todos los sacramentos y sean conscientes de ellos, especialmente el de la penitencia y la eucaristía.

Fuente: Madre María de Santa Marina (Comp.), *Reglas Prácticas para el uso...* Capítulo IV.

*Las ceremonias institucionales.* Se presentan como los eventos donde las habitantes de la cárcel, religiosas y

reclusas indiferente de su rango y disposición convergían en una espacialidad y ritualidad. Tras estas ceremonias encontramos dos finalidades contradictorias: en primer lugar, la de mantener unida a una comunidad que por su misma estructura se encuentra divida en grupos antagónicos<sup>27</sup>, y en segundo lugar, la de exhibir la diferencia entre los dos grupos<sup>28</sup>, así, mientras se compartían actividades se buscaba que las internas sintieran admiración por ese otro estilo de vida ‘menos impuro’.

En el Buen Pastor se celebraban las siguientes ceremonias institucionales:

- El año nuevo, la navidad o día del santo en el cual se les daba alimentación especial. Por este día se atenuaban las diferencias y los rigores de la disciplina pero no la vigilancia.
- El día de la maestra y el día de santa Eufrasia (24 de abril). Para celebrar estas fechas se organizaba una feria donde se vendían los artículos fabricados por las internas, se nombraban dentro de las reclusas algunas que hicieran el papel de vendedoras y otras de cajeras quienes llevaban el registro de lo vendido y de las compradoras. Todo el dinero recogido se entregaba a la primera maestra quien según las ventas prometía un porcentaje a las vendedoras y cajeras que les sería entregado a manera de ahorro al finalizar su periodo de reclusión.
- Día para visitas ilustres: En estos acontecimientos por lo general se maquillaban las condiciones de vida al interior del penal, la cárcel estaba más limpia que de costumbre, el trato era menos severo, las reclusas se mostraban más sumisas, y se daba la imagen de tener un mejor esquema de seguridad. La reacción ante la

27 Erving Goffman, *Internados...*,100.

28 Goffman asegura que una de las principales proezas de las instituciones totales consiste en exhibir una diferencia entre dos categorías construidas de personas, diferencia en calidad social y carácter moral; diferencia en las percepciones respectivas del “yo” y del otro. Erving Goffman, *Internados...*,117.

visita de “ilustres” personajes debía ser ponerse de rodillas.

*Los Castigos y Recompensas.* Se definían con la intención de conseguir la obediencia y la sumisión de las reclusas, muchos de estos estímulos eran derechos estando en condición de libertad.

Vale la pena resaltar que los comportamientos son susceptibles de ser criminalizados dependiendo del momento y lugar específico donde se manifiesten, por tanto, las reglas se encargaban de dejar claro en qué momento podrían ser castigados. Por ejemplo, el hecho de reírse representaba connotaciones diferentes, estando en el lugar del recreo o estando en medio de la oración; así mismo el silencio durante la jornada de trabajo o durante la confesión. Para cada uno de los casos en que la actividad era entendida como negativa, el miedo al castigo impedía la realización de la acción en este tipo de espacio. Esta es la manera como se le enseña a los niños y a los animales cómo comportarse según un lugar y un momento específico, por tanto el sistema de castigos y recompensas estaba diseñado para los individuos que se encontraban por fuera del orden civil, es decir, las mujeres, los niños, los animales y los delincuentes.

Para las religiosas del Buen Pastor los castigos eran considerados como “un medicamento curativo e impotente si se utiliza con frecuencia”<sup>29</sup>, por tanto estos al igual que las recompensas debían tener prestigio así que no se debía estar amenazando o prodigándolos. El castigo no necesariamente debía guardar proporción con la falta, simplemente se establecían cuáles eran las que merecían represión severa independiente de los ojos que la juzgaran. Estas faltas severas eran:

- Faltas contra la autoridad (las críticas graves y las injurias a las maestras, las resistencias públicas),
- Faltas contra la caridad (las disputas violentas, los desaires humillantes, las falsas informaciones),

29 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...* 70-76.

- Provocaciones a la revuelta o a realizar faltas graves,
- Faltas que demuestren impiedad notoria (profanaciones, blasfemias en voz alta).

Estas faltas recibían castigos más severos y productivos respecto a la modificación de la conducta, pero no eran los que privaban de los placeres sino los que causaban máxima humillación siempre y cuando no se les pegara, ni se les impusiera “(...)castigos penosos como el de tener los brazos en cruz o de privarles el alimento (...)”<sup>30</sup>. Tampoco debían encerrarlas a solas, sí eran aisladas debían serlo bajo la supervisión constante de una religiosa o una novicia de confianza. Los castigos no eran prolongados ni habituales “(...) para evitar que se acostumbren y dejen de causarles impresión(...)”<sup>31</sup>.

Del lado de las recompensas se encuentran la asignación de buenos puntos, la posibilidad de ganar dinero por el trabajo realizado, las buenas calificaciones, algunas ventajas respecto al trato, pruebas de confianza tales como custodiar a las reclusas enfermas al servicio médico o recibir una de las cintas de la congregación. La asignación de las recompensas variaba de acuerdo a las circunstancias del lugar y del tiempo, según la reclusa, su naturaleza, su educación, sus recuerdos de niñez, su nivel de religiosidad, etc.

## 5. La adaptación

No sólo la disciplina y la rutinización del día a día hacían parte del proceso reeducativo en el Buen Pastor, también intervenía el sometimiento a ciertas condiciones de vida y la respuesta positiva o negativa a éstas y al proceso en general.

*La Alimentación*, se regía por los términos del contrato que el Ministerio de Gobierno celebraba con las monjas, en los siguientes términos:

30 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

31 Madre María de Santa Marina (Comp.), *Reglas Prácticas para el uso...,* 70-76.

1. Desayuno compuesto de una taza de agua de panela y un pan de a mitad.
2. Almuerzo: Compuesto de un plato grande de sopa (arroz, mazamorra de maíz o de trigo) cuatro onzas de carne sin hueso, y tres papas de regular tamaño; un vaso de chicha.
3. Comida: compuesta por un plato grande de sopa (arroz, mazamorra de maíz, o de trigo o mute con tallos, repollo, habas, arvejas o frijoles) un plato de cocido con cuatro onzas de carne sin hueso, calculada en crudo. Tres papas en la misma forma indicada respecto del almuerzo, un pan de a mitad y un vaso de chicha.<sup>32</sup>

En el año 1918 el Estado pagaba \$0.25 por cada una de las tres raciones de las reclusas y \$0.08 por la de los hijos de éstas. De las cuentas por alimentación y de la correspondencia enviada por las religiosas a la Dirección General de Prisiones entendemos que el financiamiento dado por el Estado era insuficiente, el edificio donde funcionaba la cárcel estaba a medio construir, las paredes y techos se caían constantemente y el mobiliario resultó inexistente hasta cuando se convierte oficialmente en un centro de corrección para menores en 1920.

De la percepción de la comida no se tienen reporte por parte de las reclusas, en parte porque toda la correspondencia que salía de la cárcel debía ser revisada por las monjas, y en parte porque la mayoría de las cartas eran escritas por las religiosas, a falta de alfabetización de las reclusas; sin embargo, los detenidos en el Panóptico en el periodo en que la comunidad administró este penal reportaban el “insuficiente y asqueroso alimento que consistía en una taza de agua de panela sin dulce, o de chicha, dos papitas, un pedacito de carne de la peor clase que hubiera por ser la más barata, y un panecillo de dos reales”<sup>33</sup>.

32 “Prisiones suministros. 1900-1935. Octubre 19 de 1900”, AGN, Sección 2<sup>a</sup>, En: Andrés Ortiz Carvajal, *El panóptico de Bogotá durante el período de la guerra de los mil días (1899-1903)* (Universidad Nacional de Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2001).

33 Adolfo León Gómez, “Secretos del Panóptico”. (Imprenta de Medardo Rivas Bogotá: 1905). 179-180. En: Andrés Ortiz Carvajal, *El panóptico de Bogotá durante el*

Pero si las condiciones nutricionales no eran las más deseadas, las condiciones sanitarias contribuían a recludefecer la vida diaria, de un lado la cárcel no contaba con servicio de agua propio y constante, este líquido era suministrado por la casa llamada el Campito de San José, fundada en 1883 por la Congregación de Hermanas de la Caridad de La Presentación de la Santísima Trinidad, y a menudo restringían el servicio a las vecinas. Adicionalmente, en los años de 1983 a 1904 y en 1919 la Institución se enfrentó a constantes temporadas de fiebre tifoidea que dejaron como resultado la muerte de varias religiosas, penitentes y reclusas; dos evacuaciones de las monjas con las asiladas a una casa que la congregación tenía en Chapinero; y el traslado de decenas de internas al hospital San Juan de Dios. La propagación de enfermedades infectocontagiosas se daba por las pobres condiciones higiénicas y el hacinamiento, situación relatada por las religiosas, así:

El local que habitaban las prisioneras era tan estrecho, que estas infelices se veían reducidas a comer y dormir en la misma pieza, y sin otra cama que el duro suelo [...] muchas veces nuestras hermanas tuvieron ocasión de presenciar entre estas pobrecitas verdaderas pendencias disputándose un ladrillo para poner de cabecera, contándose por muy dichosa la que lograba quedarse con él.<sup>34</sup>

Pero lo que de un lado resultaba un problema para el manejo de enfermedades y el control del contagio de las ‘mañas’, por el otro facilitaba la vigilancia, el control total y la sobreexposición que implicaba compartir los espacios de la intimidad tales como la hora del baño, el uso de los excusados o simplemente cambiarse de ropa.

Esta sobreexposición se presenta como una estrategia de degradación común en el sistema penitenciario incluso hoy día, razón por la que las condiciones dignas de habitabilidad dentro de la cárcel son entendidas como utópicas en términos de recursos económicos pero sobretodo de voluntad política. La completa violación de la intimidad es una característica de

---

periodo...

34 Congregación religiosa Buen Pastor, *Anales...*,42.

la cárcel en tanto demanda de la reclusa una sobreexposición en las actividades cotidianas y de su propia historia de vida.

A pesar que las religiosas prohibían el exponer en público su historia de vida y su prontuario delictivo y pecaminoso, por temor a un contagio inmoral, las reclusas si debían comentarlo a las religiosas en el momento del ingreso y a lo largo de su estadía exponer los sentimientos acerca de su ‘yo’.

Al igual que la sobreexposición, la vigilancia era completa y constante, durante el tiempo de oración, el tiempo de trabajo, las horas de recreo y en los dormitorios. Las visitas, que rara vez se daban, estaban restringidas por un horario prefijado en la puerta del claustro y en estas ocasiones las religiosas debían estar presentes y atentas a toda conversación. La correspondencia era revisada con sumo cuidado y muchas veces era retenida. Tampoco podían tener acceso a periódicos o impresos de ningún género.

Lo que se les leía era revisado cuidadosamente, en su mayoría eran lecturas relacionadas con las circunstancias, las fiestas, los diferentes tiempos del año eclesiástico y “(...) acomodadas a las necesidades de las almas(...)”<sup>35</sup>, es decir, las vidas de los santos o alguna “(...)cosa recreativa pero cuidar de que en ella no se hable de nada que pueda afectar las buenas costumbres, como las riñas, los suicidios so afecciones muy tiernas, tampoco cuentos amorosos(...)”<sup>36</sup>.

## 6. Conclusiones

La cárcel se nos presenta como una organización racional, diseñada en todos sus aspectos para ser efectiva en el cumplimiento de los objetivos de la comunidad religiosa y como institución de encierro para corrección de delincuentes.

Estos derroteros de tipo pedagógico dan cuenta de una interpretación previa del comportamiento de las reclusas en términos moralistas, así como una preconcepción sobre la

35 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

36 Madre María de Santa Marina, *Reglas prácticas...*

personalidad y el carácter de las mismas. Esta interpretación moral sería una especie de teoría de la delincuencia femenina que determinaba las actividades dentro de la cárcel; suministraba los argumentos para aducir la inferioridad de las reclusas y por ende la distancia social entre las presas y las monjas; así como la justificación de la disciplina, la vigilancia y el tratamiento que se les daba a las internas.

La teoría sobre la delincuencia de la mujer colombiana construida por el imaginario religioso de las monjas, tiene sus bases políticas en el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera. Las religiosas aseguraban que con la desamortización de bienes de manos muertas y la consecuente entrega de los bienes de la iglesia a terratenientes se dio inicio al proceso de concentración de la propiedad en el país y la desigualdad social. Esto sumado a las continuas guerras que desplazaron a los campesinos y mujeres que trabajaban en el procesamiento de la hoja de tabaco a las ciudades y el descuido de la educación pública, la familia habría sufrido un proceso de descomposición y como consecuencia la proliferación de la delincuencia en general. De igual forma, el problema de la mujer delincuente para las religiosas estaba íntimamente relacionado con el liberalismo radical, por considerarlo un periodo de desorden donde se concibieron los mayores males con que contó el país al fin del siglo XIX y en las primeras décadas del XX. Fenómenos tales como la migración del campo a las ciudades, el desempleo, la desintegración familiar en los hogares, el madresolterismo y la prostitución, fueron el caldo de cultivo de la mujer trasgresora<sup>37</sup>.

La explicación sobre el origen de la delincuencia también abarca los posibles comportamientos positivos y negativos de las reclusas. Existe una idea preconcebida de las formas en que se presenta la indisciplina, de cómo afrontarla y sobre la manera de aplicar los premios y castigos como estrategia explicativa del valor de hacer bien las cosas, aspectos que se tratarán en la segunda parte del trabajo, la esfera de las reclusas.

---

37 María de Jesús Ladino, 1890 -1990 *Cien años...*,34.

## Fuentes documentales

Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá-Colombia. *Sección 4<sup>a</sup> Justicia, Ministerio de Gobierno. Asuntos judiciales y procesos.*

Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá-Colombia. *Sección 2<sup>a</sup> Prisiones. Fondo República, Ministerio de Gobierno.*

Congregación religiosa Buen Pastor. *Anales de la congregación de Nuestra señora de Caridad del Buen Pastor de Angers de Bogotá 1890 a 1817.* Bogotá: Imprenta Nacional Bogotá, 1918.

## Bibliografía

Bernardini, Amalia y Soto, José Alberto. *La educación actual en sus fuentes filosóficas.* San José de Costa Rica: EUNED, 1984.

Goffman, Erving. *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.* María Antonia Oyuela de Grant (Trad.). Buenos Aires: Amorrortu, 1970.

Ladino, María de Jesús. *1890 -1990 Cien años de historia de las hermanas del Buen Pastor en Colombia.* Bogotá: 1990.

Santa Marina, Madre María de. *Reglas Prácticas para el uso de las Religiosas del Buen Pastor en la Dirección de las Clases.* Bogotá: Editorial San Juan Eudes, 1960.

Ortiz Carvajal, Andrés. *El panóptico de Bogotá durante el período de la guerra de los mil días (1899-1903).* Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Historia, 2001.

### Citar este artículo:

July Andrea García Amézquita, “Pagando penas y ganando el cielo. Vida cotidiana de las reclusas de la cárcel El Buen Pastor 1890-1929”, *Historia y Memoria* N° 10 (enero-junio, 2015), 19-42.